

Quito, 27 de enero de 2020, 7 ENE 2020

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CAU

Señores

**Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías Valores y Seguros**



RECIBO DE TRÁMITE

8814-0041-20

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 801078 1/27/20 11 46

COMPANIA:
SYNERGY-RE S.A.

TIPO DE TRAMITE: DEPURACIÓN DE NOMBRES, VALOR
DE ACCIÓN / PARTICIPACIÓN Y

*Por favor consulte este recibo en: www.supcompes.gob.ec/

De nuestra consideración:

Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo, en mi calidad de Gerente General de SYNERGY -RE S.A. Intermediarios de Reaseguros, con RUC: 1792381169001, en razón de la imposibilidad de realizar, a través del portal web, las actualizaciones de los accionistas de mi representada, por varias circunstancias, entre ellas, : i) tratarse de transacciones anteriores a la fecha en la que ustedes asumieron competencia como órganos de control de los integrantes del sistema de seguros privados; ii) por tratarse de transferencia de acciones realizada hace varios años; iii) por no tener actualmente todos los documentos exigidos por el sistema de transferencia de acciones que ustedes administran; nos vemos en la necesidad de presentar la presente solicitud:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Tal como se puede verificar en el portal web de su institución, constan como accionistas de mi representada aquellos que participaron en la fundación de la compañía, esto es los señores:

NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	No. acciones	%	NACIONALIDAD
Juan Pablo Montalvo Ordóñez	1710881440	44550	99%	Ecuatoriana
Lenin Luis Maldonado Matute	0911963825	450	1%	Ecuatoriana

1.2. Desde dicha fecha hasta la actualidad se han producido una serie de cesiones de acciones como se detallan a continuación

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS	CEDENTE	No. identificación cedente	CESIONARIO	No. identificación cesionario y nacionalidad	Acciones cedidas	%
09/08/2012	Juan Pablo Montalvo Ordóñez	1710881440	Lockton Overseas Limited.	2570377 Reino Unido	8550	19%

09/08/2012	Lenin Luis Maldonado Matute	0911963825	Lockton Overseas Limited.	2570377 Reino Unido	450	1%
28/08/2014	Juan Pablo Montalvo Ordóñez	1710881440	Rodrigo Estaban Hidalgo Montalvo	1714916085 Ecuatoriano	450	1%
09/11/2015	Juan Pablo Montalvo Ordóñez	1710881440	Catalina Daniela Matheus Rodríguez	1715812655 Ecuatoriana	35550	79%
09/11/2015	Lockton Overseas Limited.	2570377	Catalina Daniela Matheus Rodríguez	1715812655 Ecuatoriana	9000	20%

- 1.3. Con motivo de la expedición del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, asumió competencia de control y regulación respecto a las compañías que forman parte del sistema de seguros privados, entre ellas mi representada.
- 1.4. Todas las cesiones antes mencionadas fueron anteriores a la fecha en que ustedes asumieron el control de mi representada. Tales cesiones se las puede constatar en: i) la copia certificada del libro de acciones y accionistas que acompaño a la presente; ii) la copia certificada de todos los documentos que constan en el archivo de la Intendencia de Seguros, respecto a la calificación de idoneidad y solvencia de los cesionarios, que también acompaños a la presente.

2. PETICIÓN

Con los antecedentes expuestos, gentilmente solicitamos actualizar la información de accionistas de mi representada, incluido el kardex respectivo, a fin de que contar con la información societaria fidedigna.

Atentamente



Rodrigo Estaban Hidalgo Montalvo
Gerente General
SYNERGY -RE S.A. Intermediarios de Reaseguros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171581265-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MATHEUS RODRIGUEZ
CATALINA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-10-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO
V4843V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MATHEUS RODRIGUEZ MONICA GABRIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2019-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-11-11

0018004175






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0015 F AREA No. 0015 - 084 1715812655

MATHEUS RODRIGUEZ CATALINA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

1715812655

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
RODRIGO HIDALGO M.
CI: 1714916085

SYNERGY·RE
Intermediarios de Reaseguros S.A.

Oficio No. INSP-DCTR-2013-5243

Quito D.M., 27 de noviembre del 2013

**Señor
Juan Pablo Montalvo
LOCKTONSECURITY
INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.
Casillero 94
Quito**

De mi consideración:

En atención a su comunicación No. No. LSR-GF-30 de 19 de septiembre de 2013 ingresado en esta Intendencia Nacional de Sistema del Seguro Privado, en el que solicita información de la Nómina de Socios o accionistas de la compañía Locktonsecurity Intermediarios de Reaseguros S.A. hasta la presente fecha, remito a usted copias certificadas de la documentación entregada por la Dirección de Trámites Legales, mediante Memorando No. DTL-877 de 28 de octubre de 2013 remitida a esta Intendencia en las que se informa lo siguiente:

1. Los señores Juan Pablo Montalvo Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1710881440, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha, por otra parte interviene el señor Luis Lenin Maldonado Matute, portador de la cédula de identidad número 0911963825, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha. Ambos constituyen por la vía simultánea, una compañía anónima denominada "LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.", la misma que fue aprobada mediante resolución No. SBS-INJ-2012-365, de fecha 15 de junio de 2012 y posteriormente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número 1996, Tomo 143 de fecha 22 de junio de 2012.
2. Posteriormente, mediante la celebración de junta general extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2012, los accionistas de la antes mencionada compañía, resuelven la venta de NUEVE MIL acciones nominativas, que representan el 20% del paquete accionario a LOCKTON OVERSEAS LIMITED. Se efectúa la transferencia de la siguiente manera: Cuatrocientos cincuenta (450) acciones pertenecientes a Luis Lenin Maldonado, y de Ocho mil quinientos cincuenta (8550) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo a la compañía inglesa Lockton Overseas Limited. Aceptando la nueva conformación del paquete accionario resultante conformándose con treinta y seis mil (36000) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo, y nueve mil (9000) acciones pertenecientes a Lockton Overseas Limited. Al respecto mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-678, de fecha 9 de agosto de 2012, emitida por el Doctor César Cano Flores, Intendente Nacional



Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Jurídico, se procede a calificar la responsabilidad, idoneidad y solvencia de Lockton Overseas Limited, indicando que puede proceder con la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

Acompañan a este oficio 4 fojas certificadas y numeradas en orden consecutivo.

Atentamente,



Msc. Carlos Carvajal Maridueña
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO



OP1A

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



INTER-REA - JURISDICC
N. 42
ARCHIVO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-10 2422

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá la información que crea necesaria;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma la competencia de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicaciones de 15 de julio y 5 de octubre de 2015, el señor David Meza Angos, Presidente de SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, solicita y completa la documentación pertinente, tendiente a conseguir la calificación de idoneidad, responsabilidad y solvencia a favor de la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez, en virtud de la cesión de 44.550 acciones de un dólar cada una, de propiedad del señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez y la compañía Lockton Overseas Limited, cuya cesión representa el 99% del capital accionario de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos de esta Dirección Regional de Seguros con memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-311 de 5 de noviembre de 2015, determinó que la cesionaria de las acciones de la compañía SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

Página 1 de 2

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador,
www.supercias.gob.ec

0000001





República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria Catalina Daniela Matheus Rodríguez, con la cual indicación de que puede proceder a la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 09 NOV 2015

Giovanna Gastelú G.

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS





8
(ocho)

Londres, 30th June 2015

Sr.
David Roberto Meza Angos
Presidente
SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS
antes LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIO DE REASEGUROS SA
Presente

Estimado Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías del Ecuador, SAMUEL CLARK, actuando en nombre de Lockton Overseas Limited, por la presente notifico y doy a conocer que la referida empresa ha transferido a la señorita CATALINA DANIELA MATHEUS RODRIGUEZ, ecuatoriana, con el siguiente número de identificación: 171581265-5, todas las acciones que posee en SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS antes LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIO DE REASEGUROS SA

La transferencia de acciones se efectúa bajo el siguiente detalle:

CEDENTE: Lockton Overseas Limited
CESIONARIA: CATALINA DANIELA MATHEUS RODRIGUEZ
NÚMERO DE ACCIONES: 9000

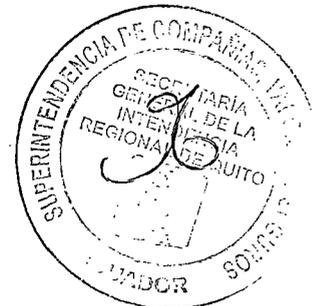
Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

La cedente es de nacionalidad Inglesa, y la cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera.

La transferencia mencionada incluye todos los derechos inherentes a las acciones, incluidos pero no limitados a cada uno y todos los derechos de cualquier clase de dividendos.

Saludos,


Lockton Overseas Limited
CEDENTE



LOCKTON OVERSEAS LIMITED
The St Botolph Building, 138 Houndsditch, London EC3A 7AG
Tel: 020 7933 0000 / FAX: 020 7933 0915

0000014



7
(srete)

London, 30th June 2015

Mr.
David Roberto Meza Angos
President
SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS
formerly LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.
Present

Dear President,

In compliance with the provisions of the second paragraph of Article 189 of the Ecuadorian Companies Act, SAMUEL CLARK, acting on behalf of LOCKTON OVERSEAS LIMITED, hereby gives you notice that the aforementioned company has transferred to Miss CATALINA DANIELA MATHEUS RODRIGUEZ, Ecuadorian, with the following id number: 171581265-5, all of the shares held in the SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS formerly LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIO DE REASEGUROS S.A.

Following the share transfer detail:

TRANSFEROR : LOCKTON OVERSEAS LIMITED
TRANSFEE : CATALINA DANIELA MATHEUS RODRIGUEZ
Number of shares: 9,000

The shares transferred are ordinary and registered, and all of them are released. The transferee is considered a national investor.

The transferor's nationality is English and the transferee's nationality is Ecuadorian, and her marital status is single.

The aforementioned transfer includes all the rights connected with the shares, included but not limited to each and all rights to any kind of dividends.

Regards,


Lockton Overseas Limited
TRANSFEROR



LOCKTON OVERSEAS LIMITED
The St Botolph Building, 138 Houndsditch, London EC3A 7AG
Tel: 020 7933 0000 / FAX: 020 7933 0915

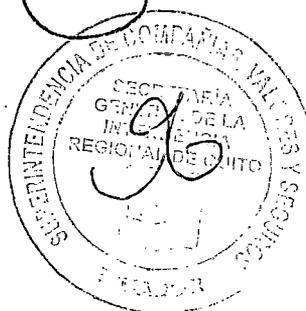
0000013

Patrick O'Donnell
Notary Public

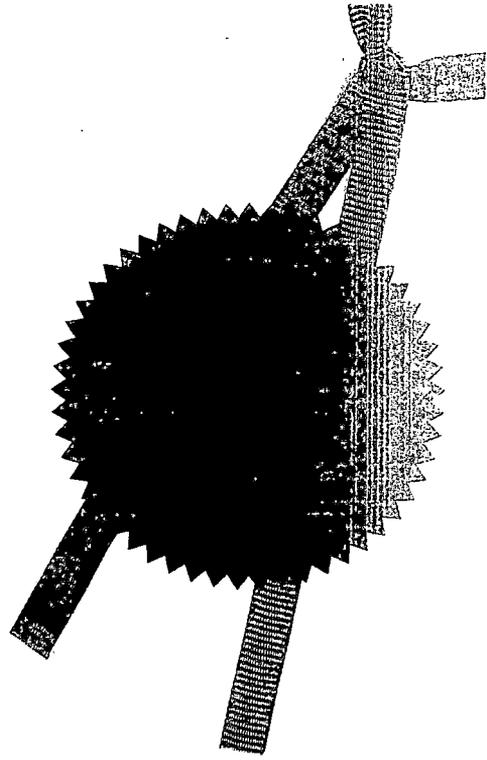
St Clements House
Clements Lane
London
EC4N 7AE
020 3207 9058
www.notaryodonnell.com
patrick@notaryodonnell.com

I, Thomas Patrick O'Donnell, a Notary Public for England and Wales duly admitted and sworn, HEREBY CERTIFY that the documents annexed hereto, in the English and Spanish languages, have been signed by Samuel Clark (full names Samuel Thomas Budgen Clark), being the holder of United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland passport, numbered 308027009, and being a Director of Lockton Overseas Limited, a private limited company registered in England and Wales under company number 02570377

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I have hereunto set my hand and seal this first day of July two thousand and fifteen

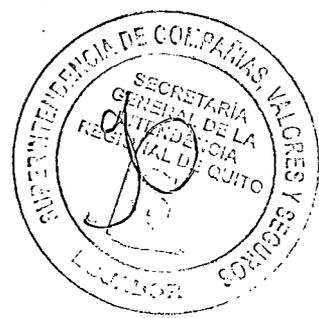


10
(diez)



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Thomas Patrick O'Donnell
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	02 July 2015
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K582036
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: R. Bath Signature: Firma:	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document: it does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

SRTA. CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

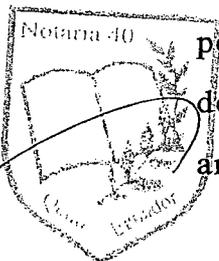
(DI 2ª;

COPIAS)

A.Z.

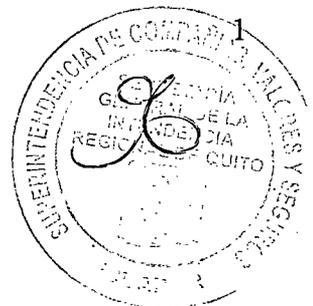
Escritura No. **2014-17-01-040-P00 6206**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes quince (15) de septiembre del año dos mil catorce**, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señorita **CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión contador bachiller, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertida de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertida de las penas por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento declara: **Que en atención a las disposiciones impartidas por el artículo veinte (20) del Reglamento General a la Ley General de**

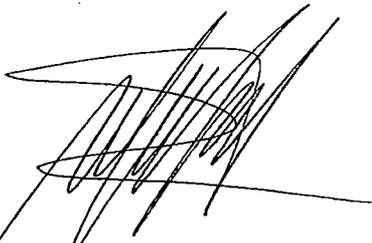


Dr. Paola Andrade Torres

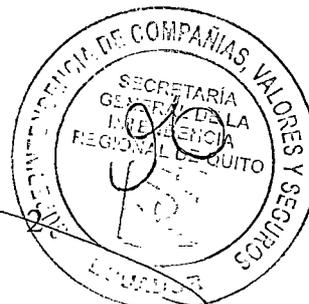
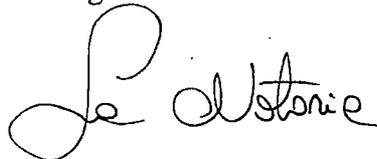
0000025



Seguros y numeral dos punto uno punto cuatro (2.1.4) del artículo dos (Art. 2) de la Resolución número JB guión dos mil uno guión doscientos ochenta y cinco (JB-2001-285) dada por la Junta Bancaria en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del catorce de febrero del año dos mil uno; declaro bajo juramento que el dinero con el que adquiero treinta y cinco mil quinientas cincuenta (35.550) acciones al señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez, y nueve mil (9.000) acciones a Lockton Overseas Limited, dentro del capital social de Locktonsecurity Intermediarios de Reaseguros S.A., es de legítima procedencia.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Srta. Catalina Daniela Matheus Rodríguez
cc. 171581265-5



ACHILLERATO CONTADOR PÚBLICO

V4343V4442

XXXX

MATEUS RODRIGUEZ MONICA CATALINA

QUITO
2013-02-02
2023-02-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO SOCIALISTA



CIUDADANA
MATEUS RODRIGUEZ
CATALINA DANIELA
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADOCIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL

016

016 - 0223

1715812655

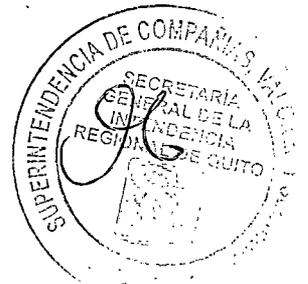
NUMERO DE CERTIFICADO
MATEUS RODRIGUEZ CATALINA DANIELA

PICHINCHA	0
PROVINCIA	
RUMINAHUI	SAN RAFAEL 0
CANTÓN	BARBOSA 0

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Paola Abdrazek Torres



0000026

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, quince de-septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN BLANCO

